CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término CERTIFICA: que en el Libro de Actas y Acuerdos que ésta Municipalidad lleva durante el año 2018 al 2022, Se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO 231**. Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 2 de Junio del 2021 a la 9:00 am en el Salón de reuniones de la Municipalidad de Tomalá, Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena con presencia del señor Vice Alcalde Francisco Ramírez López y de los Señores regidores: José Alfredo Mejía Murcia, María Benilda Rodríguez, Edras Antonio Pérez, Se acepta excusa de los señores Oscar David Rodríguez, Misael Rodríguez Orellana, con presencia del equipo técnico y administrativo de la Mancomunidad SOL, Gerente de la Mancomunidad, Equipo Técnico y Administrativo Municipal y la Secretaria Municipal que da fe. La sesión se desarrolló de la forma siguiente: 1, 2, 3, 4, 5. **6, 7, 8, 8.1** La Honorable Corporación Municipal acordó llevar a acabo firma de Convenio con Fundación NEUMANST 8.2 La Honorable Corporación Municipal acordó destinar L.100,000.00 para contraparte Municipal entre el convenio de Fundación NEUMANST y la Municipalidad, 8.3 La Honorable Corporación Municipal acordó la contratación de Enfermera, médico y promotor para las diferentes Unidades de Salud esto ante la emergencia del **COVID 19 8.4** La Honorable Corporación Municipal procedió a la revisión discusión y aprobación de Dominios Plenos. **A DIOCESIS DE SANTA ROSA DE COPAN (TEMPLO CATOLICO): UBICACIÓN:** Casco Urbano de Tomalá Lempira, **ÁREA TOTAL:** Mil puntos ochenta y cuatro metros cuadrados (1,000.84 m2). **VALOR CATASTRAL:** Veinte mil dieciséis lempiras con ochenta (Lps. 20,016.80) Por el cual deberá pagar el 40% en las oficinas de la Tesorería Municipal que equivale a un pago de Lps. 8,006.72 **B) DIOCESIS DE SANTA ROSA DE COPAN (CASA PARROQUIAL): UBICACIÓN:** Casco Urbano de Tomalá Lempira, Por el cual deberá pagar el 40% en las oficinas de la Tesorería Municipal a un pago de Lps. 5,025.84. **C) ADALID PASCUAL MEJÍA Y TERESA BARRERA BARRERA. UBICACIÓN:** La Soledad del Morro, Tomalá Lempira, Por el cual deberá pagar el 40% en las oficinas de la Tesorería Municipal que equivale a un pago de Lps. 2,276.63 **D). ELMIN EDGARDO ALBERTO ORELLANA E IDALMY ISABEY ALVARENGA CARTAGENA. UBICACIÓN:** Barrio El Calvario, Tomalá Lempira, **Por el cual deberá pagar en las Oficinas de Tesorería Municipal un valor del** 50% del valor catastral que equivale a un pago de Lps. 3,863.50 **E) FRANCISCO RAMOS RODRIGUEZ Y ADA ELISABETH PORTILLO ORELLANA. UBICACIÓN:** Barrio

El Calvario, Tomalá Lempira, Por el cual deberá cancelar en las Oficinas de la Tesorería Municipal el 8% del Valor Catastral que equivale a un pago de Lps. 3,205.60 9. No habiendo más de que tratar se cierra la Sesión y se firma para constancia. **NOTIFIQUESE**: Firma y Sello Señora, Licda, Esperanza López Cartagena Alcaldesa Municipal, Vice Alcalde, Francisco Ramírez López, José Alfredo Mejía, María Benilda Rodríguez, Oscar David Rodríguez Orellana, Edras Antonio Pérez, Misael Rodríguez Orellana Regidores. Firma y sello – Secretaria Municipal. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL**. Y para efectos de Ley, se extiende la presente certificación, en Tomalá Departamento de Lempira a los días 13 del mes de Julio del año 2021.

Luisa Esmeralda Mejía Sánchez
Secretaria Municipal.